

Tarapoto, 7 de febrero de 2022.

CARTA N° 077-2022-EMAPA-SM-SA-GG.

Señorita:

Graciela Rocío Muñiz Cahuana

Director General

Dirección General de Presupuesto Público - Ministerio de Economía y Finanzas

Lima.-

ASUNTO : REMITE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO.

REFERENCIA : INFORME N° 044-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente al mismo tiempo remitirle adjunto a la presente, la información siguiente:

- Resolución de Gerencia General N° 021-2022-EMAPA-SM-SA-GG, en la cual autoriza la incorporación del Crédito Suplementario por Saldo de Balance en el Presupuesto del Año Fiscal 2022, por el importe de **S/ 2'463,637.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y transferencias otorgado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que corresponden a Gastos de Capital y está fundamentada en la necesidad de la continuidad y operatividad de los servicios de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A..
- Informe N° 044-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, adjuntado el informe Técnico N° 002-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Se remite lo mencionado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobierno Locales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.

Atentamente,



c.c./Archivo

Maria Isabel García Hidalgo
ING. MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

 www.emapasanmartin.com

 Jr. Federico Sánchez N°900

 (042)526666 - 982085216

 Emapa san Martín

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 021-2022-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 07 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 044-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 07 de febrero de dos mil veintidós, expedido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, asimismo en el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Directiva antes mencionada, señala que: "La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)".

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita la aprobación del Crédito Suplementario por Saldo de Balance con financiamiento de Donaciones y Transferencias otorgado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por el importe de S/ 2'463,637.00 (Dos Millón Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Siete y 00/100 Soles), importe que permitirá continuar con los gastos en el presente año; la misma que se sustenta con el Informe Técnico N° 002-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; así mismo, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440; a su vez, a lo normado en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF - "Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos Públicos del Gobierno Nacional, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; y del Estatuto Social de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZACE** incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con fuente de financiamiento por Donaciones y Transferencias otorgado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el año fiscal 2022, por el importe de S/ 2'463,637.00 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Siete y 00/100 Soles), la misma que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
(En soles)

TIPO DE TRANSACCION GENERICA SUB GENERICA-NIVEL 1 SUB GENERICA-NIVEL 2 ESPECIFICA-NIVEL 1 ESPECIFICA-NIVEL 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		2,463,637		2,463,637
1 9 SALDOS DE BALANCE		2,463,637		2,463,637
1 9 1 SALDOS DE BALANCE		2,463,637		2,463,637
1 9 1 1 SALDOS DE BALANCE		2,463,637		2,463,637
1 9 1 1 1 SALDOS DE BALANCE		2,463,637		2,463,637
1 9 1 1 1 1 SALDOS DE BALANCE		2,463,637		2,463,637
TOTAL ENTIDAD:		2,463,637		2,463,637

PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENERICA
(En soles)

TIPO DE TRANSACCION GENERICA SUB GENERICA-NIVEL 1 SUB GENERICA-NIVEL 2 ESPECIFICA-NIVEL 1 ESPECIFICA-NIVEL 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y	TOTAL
GASTOS PRESUPUESTARIOS		2,463,637		2,463,637
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE		1,020,717		1,020,717
18 SANEAMIENTO		1,020,717		1,020,717
040 SANEAMIENTO		1,020,717		1,020,717
0088 SANEAMIENTO URBANO		1,020,717		1,020,717
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,020,717		1,020,717
2 6 3 2 1 1 Maquinarias y Equipos		1,020,717		1,020,717
2047402 SUPERVISIÓN DE OBRA:AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE-SAN MARTÍN.		1,442,920		1,442,920
18 SANEAMIENTO		1,442,920		1,442,920
040 SANEAMIENTO		1,442,920		1,442,920
0088 SANEAMIENTO URBANO		1,442,920		1,442,920
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,442,920		1,442,920
2 6 8 1 4 3 Gasto por Contratación de Servicios		1,442,920		1,442,920
TOTAL ENTIDAD:		2,463,637		2,463,637

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - EXPÍDASE copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el numeral 31.4, del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



M. Isabel García Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 000000002

MES: FEBRERO ESTADO: APROBADO
 FECHA DE SOLICITUD: 07/02/2022 FECHA: 07/02/2022
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS DOCUMENTO: 131 | 021-2022-EMAPA-SM-SA
 TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE, DE TRANSFERENCIAS OTORGADAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.
 TIPO FINANCIAMIENTO: DONACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0003 9002 2047402 4000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000003 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		1,442,920
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,442,920
6 GASTOS DE CAPITAL		1,442,920
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		1,442,920
0008 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0003115 ABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		1,020,717
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,020,717
6 GASTOS DE CAPITAL		1,020,717
2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		1,020,717
TOTAL:		2,463,637

PRESUPUESTO DEL INGRESO

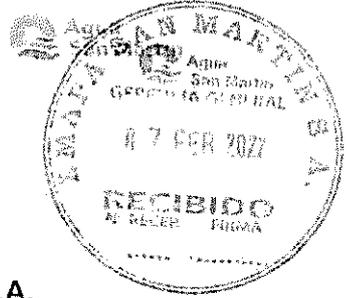
RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,463,637
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		2,463,637
TOTAL:		2,463,637



Pilar Oliveira Garcia
OPC. Pilar Oliveira Garcia
 JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO



Maria Isabel Garcia Hidalgo
Ing. Maria Isabel Garcia Hidalgo
 GERENTE GENERAL
 Emapa San Martín S.A.



INFORME N° 044-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

A : ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

ASUNTO : SOLICITA APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE
CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR SALDO DE BALANCE
CON FINANCIAMIENTO DONACIONES Y
TRANSFERENCIAS.

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 002-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP

FECHA : Tarapoto, 7 de febrero de 2022.

Por el presente me dirijo a usted, para solicitarle la aprobación mediante Resolución la incorporación al Presupuesto Inicial de Apertura –PIA 2022, el Crédito Suplementario por Saldo de Balance con financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, otorgado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según detalle:

- **Crédito Suplementario Por Saldo de Balance**, con financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS por el importe de **S/ 2'463,637.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, importe que permitirá continuar con los gastos en el presente año; por lo que, se adjunta el Informe Técnico N°002-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Lo indicado, se sustenta con informe de la referencia y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada con Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, que a la letra señala: "La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)".

Atentamente,



CPC. Pilar Oliveira García
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto

C.c Archivo

Paso a : GAT / ODP
Asunto : 002-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP
Resolución : 002-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP
Fecha : 07 FEB 2022
Gerencia General